



POLÍTICAS GENERALES

Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Grupo Acerinox

26 de febrero de 2025



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

ÍNDICE

I) INTRODUCCIÓN Y OBJETO	2
II) ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
III) PRINCIPIOS GENERALES	3
IV) GOBERNANZA	5
V) DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA	5
VI) REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	5

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

I) INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (“**Acerinox**” o la “**Sociedad**”) en su condición de sociedad cotizada, tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo del que es entidad dominante. La presente Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Grupo Acerinox (la “**Política**”) tiene por objeto establecer el compromiso de Acerinox, y de las entidades integradas en el Grupo, con la seguridad y salud de los profesionales del Grupo y la protección del medio ambiente.

El objeto de la Política tiene en cuenta el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas, la Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox y, en particular, la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo Acerinox y la Política de Derechos Humanos del Grupo Acerinox, estando alineada asimismo con los más relevantes estándares internacionales en materia de derechos humanos y sostenibilidad, como es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “**ODS**”) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como con los documentos y textos que complementan los anteriormente referidos.

En cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida en materia de sostenibilidad, el Grupo Acerinox se compromete a adoptar medidas adecuadas para identificar y gestionar los riesgos y efectos adversos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los relacionados con el medio ambiente, que se pudieran derivar de sus productos, servicios y operaciones o de las personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones comerciales con el Grupo Acerinox (los “**Socios comerciales**”) a lo largo de su cadena de actividades (la “**Cadena de actividades**”).

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su sesión de 26 de febrero de 2025 aprobar la presente Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Grupo Acerinox.

II) ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación a Acerinox y entidades integradas en el Grupo Acerinox (el “**Grupo Acerinox**” o el “**Grupo**”) y, por tanto, vincula a todos sus administradores, directivos y trabajadores.

Las entidades dependientes podrán desarrollar sus propias normas que, en todo caso, deberán cumplir con las disposiciones de la presente Política y demás normativa interna sobre la materia establecida por Acerinox con proyección sobre el Grupo, teniendo en cuenta también las peculiaridades legales de los mercados en los que operan. Las entidades dependientes facilitarán a la Sociedad toda la información necesaria, cooperando con la misma, para garantizar la eficacia de esta Política.

Las distintas entidades del Grupo velarán porque los principios de la Política se apliquen, en su caso y en la medida que proceda, a las personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones comerciales con cualquiera de las entidades que integran el Grupo Acerinox (los “**Socios comerciales**”) a lo largo de su cadena de actividades (la “**Cadena de actividades**”).

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

En aquellas entidades no controladas por Acerinox y sus entidades dependientes, se promoverán principios coherentes con los de la Política.

Asimismo, en lo que proceda, esta Política es también aplicable a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes en las que Acerinox o sus entidades dependientes asuman su gestión.

Asimismo, en la implementación de los principios de esta Política, las entidades integradas en el Grupo Acerinox colaborarán de una forma constructiva con los colectivos relacionados con su actividad empresarial y, en particular, inversores y accionistas, empleados y representantes de los trabajadores de las sociedades del Grupo y los Socios comerciales en la Cadena de actividades (incluidos los contratistas), así como instituciones nacionales y los representantes legítimos de dichas personas y colectivos (los “**Grupos de Interés**”).

III) PRINCIPIOS GENERALES

El Grupo Acerinox identifica la Seguridad como uno de los Valores fundamentales que orientan su actuación hacia su Propósito de consolidar su posición global de liderazgo en los sectores de fabricación de acero inoxidable y de aleaciones de alto rendimiento. Este concepto de seguridad engloba el bienestar físico y mental de todos los miembros del Grupo, la protección del medio ambiente de una manera sostenible y la protección de los activos.

La firme convicción de que todos los incidentes e impactos ambientales negativos son prevenibles y evitables, permite al Grupo Acerinox desarrollar sus actividades con un enfoque basado en la gestión de riesgos en aras de su reducción, minimización o eliminación.

El Grupo Acerinox se basa en la Excelencia Operacional como elemento esencial para mantener sus niveles de seguridad, salud y medio ambiente, entre los mejores del conjunto de las compañías siderúrgicas. Para lograrlo, se establecen expectativas claras y se asignan los recursos necesarios, con el fin de impulsar la mejora continua, sobre la base de objetivos y metas equilibradas y medibles, informando de todo ello a los mercados bajo los principios de transparencia, veracidad e integridad de la información.

A estos efectos, el Grupo asume y promueve los siguientes principios generales de actuación que deben guiar todas sus actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como, en la medida que proceda, las de sus Socios comerciales en la Cadena de actividades:

- a) Cumplir con la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, manteniendo en todos los centros de trabajo un sistema de gestión de la seguridad, salud y medio ambiente, adaptado a las previsiones de la normativa local aplicable y, en su caso, a los estándares internacionales sobre la materia.
- b) Mantener una sistemática identificación y evaluación de riesgos, incluidos en particular los derivados de cambios organizativos o de las estructuras, instalaciones y procesos internos, y adoptar medidas adecuadas para su prevención, gestión, mitigación y, en lo posible, eliminación.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

- c) Integrar la acción preventiva en todas las actividades y niveles jerárquicos, cooperando con empleados, clientes, socios comerciales, organizaciones especializadas, autoridades públicas y otros grupos de interés en la correcta identificación y gestión de riesgos, oportunidades e impactos.
- d) Diseñar acciones preventivas con objeto de minimizar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y los impactos ambientales y a los activos, destinando los recursos necesarios para asegurar su eficacia.
- e) Velar por la protección del medio ambiente, optimizando el consumo de energía, gestionando y velando por la calidad de los recursos hídricos, minorando la contaminación acústica y los efectos sobre el suelo y el entorno natural derivados de las actividades del Grupo, así como realizando un uso y consumo sostenible de los recursos, materias primas y residuos, mediante la promoción de la economía circular.
- f) Definir, revisar y, en su caso, actualizar indicadores predictivos y reactivos de rendimiento en materia de seguridad, salud y medio ambiente, que permitan conocer la eficiencia de los sistemas de gestión. Estos indicadores permitirán reaccionar antes de que se produzcan incidentes o se materialicen impactos y establecer objetivos a corto, medio y largo plazo para medir el grado de avance en este ámbito.
- g) Promover una cultura de seguridad, en el seno del Grupo, mediante la realización de acciones de divulgación, sensibilización y formación que fomenten la responsabilidad individual y colectiva en esta materia y aseguren la adecuada cualificación de todo el personal, tanto interno como externo.
- h) Actuar, de forma inmediata, y con tolerancia cero, ante actuaciones dolosas y conductas inseguras que pongan en riesgo la seguridad de las personas, el medioambiente y/o los activos del Grupo. Y de igual manera establecer incentivos, mecanismos de recompensa y reconocimiento proactivo de actuaciones y contribuciones positivas en esta materia.
- i) Promover, como aspecto esencial en la implementación de los sistemas de gestión de seguridad, salud y medio ambiente, la comunicación, consulta y participación activa de los trabajadores y otras partes interesadas.
- j) Garantizar la confidencialidad de la información, el derecho a la intimidad y el pleno respeto de la normativa sobre privacidad y protección de datos, estableciendo asimismo las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.
- k) Trabajar activamente, a lo largo de todo su ciclo de vida, para asegurar que todos los productos producidos y comercializados sean seguros y cumplan con la normativa más exigente en materia de seguridad de producto.
- l) Planificar y poner en práctica planes de contingencia y de continuidad de la actividad para la gestión de incidentes graves.

En los centros de trabajo se implementará un sistema de gestión, que deberá cumplir los requisitos establecidos por la normativa local aplicable, teniendo en cuenta además

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

los estándares internacionales en materia de seguridad, salud y medio ambiente.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO ACERINOX

IV) GOBERNANZA

Forman parte de la presente Política las bases de Gobernanza del Grupo en materia de sostenibilidad establecidas en la Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.

V) DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Acerinox promoverá la difusión de la presente Política en la Sociedad y su Grupo, teniendo en cuenta asimismo a los Socios comerciales y Grupos de interés relacionados con las actividades del Grupo.

La Política estará además a disposición de los accionistas y demás Grupos de interés en la página web corporativa de la Sociedad, junto con las demás políticas y normas corporativas en materia de sostenibilidad.

VI) REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Política será objeto de revisión y actualización cuando las circunstancias así lo determinen o aconsejen en base a cambios normativos, estándares internacionales o criterios establecidos por las autoridades de supervisión y control, además de por circunstancias relacionadas con la evolución de la estructura y actividades del Grupo Acerinox.

Esta Política entrará en vigor con su aprobación por parte del Consejo de Administración de Acerinox, sin perjuicio de que el Grupo Acerinox pueda acogerse a los plazos contemplados en la normativa que resulte de aplicación respecto de la exigibilidad de las obligaciones en esta materia.

* * *